



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2198

05 DIC 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2016”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1o. del Decreto Distrital 396 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2016EE175652 de diciembre 2 de 2016, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.650.000.000) moneda corriente, de acuerdo con la siguiente discriminación:

110

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CONTRACRÉDITOS

3	GASTOS	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	1.650.000.000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	1.000.000.000

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	2.650.000.000
	=====

CRÉDITOS

3	GASTOS	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	500.000.000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	260.000.000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	350.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2198

Continuación de Resolución Número

Página 2 de 2

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2016”

3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	200.000.000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	693.000.000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	300.000.000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	35.000.000
3-1-1-03-02-05	ESAP	40.000.000
3-1-1-03-02-06	ICBF	150.000.000
3-1-1-03-02-07	SENA	40.000.000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	80.000.000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	2.000.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		2.650.000.000

=====

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

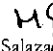
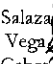
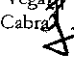
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

05 DIC 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Elaboró: Milena Quintero Caucaí 
Revisó: Enrique Adolfo Gómez Salazar 
Aprobó: Milton Augusto Puentes Vega 
Lúbar Andrés Chaparro Cabra 